

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO el Expediente N° 2711-C-2001 de la Facultad Regional Tucumán,
dictado para solucionar la situación de la alumna Claudia Mariela CELIZ, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó correlativas mediatas e inmediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que la Resolución N° 56/2000 del Consejo Académico concedió a la mencionada alumna la inscripción fuera de término en el año 1999.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó convalidar lo actuado el Expediente N° 2711-C-2001 de la Facultad Regional Tucumán.

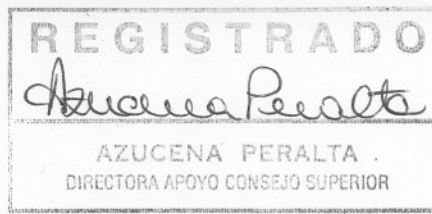
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el Expediente N° 2711-C-2001 de la Facultad Regional Tucumán y ratificar el cursado en 1999 de las materias Administración Gerencial y

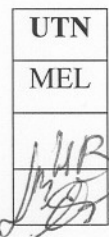


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Teoría del Control, eximiéndola de sus correspondientes correlativas Diseño de Sistemas, Redes de Información y Simulación, a la alumna Claudia Mariela CELIZ, Legajo N° 21504, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1381/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento